

da de ardorosos constitucionales, sino de gente la mayor parte de opiniones templadas, por ser cosa frecuente quererse hacer alarde de moderacion y aceptar avenencias en la soberbia y el desorden del triunfo. Fué ministerio, fué rey, y siendo tanto, fué poco, pues en su no definido poder, atendidas sus propuestas, era todo; y venia á ser posible, y aun hubo de ser comun que fuesen desatendidas. Nombrada, con la autoridad de cosa nueva, desvaneci6 de pronto desconfianzas y soseg6 inquietudes. Qued6, pues, Fernando trocado de rey que se titulaba absoluto en constitucional en el nombre, pero en realidad de verdad vino á ser un príncipe vencido y oprimido para quien la ley impuesta á su voluntad era á la par insufrible como ligadura y como afrenta, teniendo además que ser sospechado, y coartado aun en el caso de las prerogativas que la Constitucion le dejaba.

La noticia de haber el rey jurado la ley constitucional difundida por España, caus6 muy general satisfaccion hasta en muchos nada afectos á la que acababa de ser reconocida suprema del Estado. Los desatinos de la corte y las consiguientes desdichas de la monarquía tenian disgustados á no pocos, y deseosos de un remedio, así como inclinados á buscarle en la mudanza; al paso que á gentes de todas las opiniones agradaba que la guerra civil no tomase cuerpo cuando habia esperanzas de una avenencia entre los liberales y el monarca. Además parecia el levantamiento una copia del de 1808, empezado á la par en diversas ciudades; copia tan infiel cuanto serlo cabe, habiendo sido el de la época anterior obra del general concierto entre las voluntades con raras excepciones, y siendo el de 1820 hijo de una trama en que estaban implicados pocos hombres de cada punto, cuya unanimidad en pensar y obrar nacia de los trabajos en que se estaban ocupando de consuno, y á quienes no dieron mas favor las turbas que el de consentirles obrar á su antojo.

Solamente en Cádiz las que fueron funestas nuevas para toda España no produgeron alegria, habiéndolas precedido dias antes un funestísimo acaecimiento. A la guarnicion y al vecindario de Cádiz llegaron noticias del levantamiento de Galicia en los dias primeros de marzo. Excitaron diversos afectos casi unánimes de satisfaccion en el vecindario, muy generales de disgusto entre las tropas. En breve se habló del alzamiento del conde de La Bisbal en la Mancha, y, faltando noticias de Madrid, se susurr6 haber habido algun gran suceso en la corte. Los mismos anti-constitucionales empezaron á temer, y de entre ellos varios se mostraron dispuestos á avenirse con los defensores de la causa que parecia ir favorecida por la suerte. Vino á la sazón á Cádiz el 9 de marzo el general Freire, y son6 que su venida era á jurar la Constitucion. Al mismo tiempo se decia que á ello se inclinaba el capitan general de marina D. Juan María Villavicencio. Este personaje, dos veces caido en desgracia del gobierno, residia en una especie de decoroso encubierto destierro en Sevilla cuando ocurri6 la sublevacion del ejército, y habiendo sido encargado por el gobierno de venir á tomar el mando de la fuerza naval surta en la bahía de Cádiz para contribuir á sujetar á los rebeldes, habia obedecido con celo; pero, segun su costumbre, obrando contra los constitucionales, lo hacia con apariencias de no serle muy contrario. Augur6se de ello con po-